



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 297/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Esteban Héctor CAMERLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas de Información Integrados para la Industria, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 297/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 297/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de



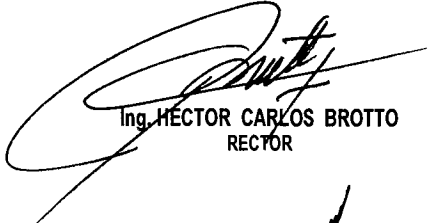
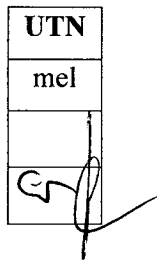
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Información Integrados para la Industria, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974, al alumno Esteban Héctor CAMERLO, Legajo N° 31813, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1345/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior